

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FERNANDO G. GONZALEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: COSTA, CARLOS ANTONIO c/Otro (D.N.I. N° 23.434.095) s/Ord. x Esct. Cumpl. de Contrato; Expte. CUJ N° 21-00954498-1, que el Martillero Publico Fernando G. González, Mat. N° 812, proceda a vender en pública subasta el día 14 de Setiembre de 2016 a las 11:00 hs., la que se realizará en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Sauce Viejo; la subasta de los derechos y acciones sobre el inmueble se realizará sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 75,56, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 56,67; y, de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que le pudieran corresponder al demandado en el dominio del inmueble -sobre los que pesa el embargo trabado en autos- inscripto al N° 124199, F° 5103, T° 612 Par de titularidad de Hugo Eduardo Collados emergentes del boleto de compraventa sobre el Lote N° 23 Manzana 5; del Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno ubicada en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, en el lugar denominado "Curva Fraga", conforme al Plano de mensura y subdivisión inscripto en el departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 79.142, se individualiza como Manzana número cinco (5) compuesta por los lotes uno al veintiocho y mide: setenta y cuatro metros ochenta y siete centímetros en su costado Este, línea g-h; setenta y dos metros setenta y tres centímetros en su costado Oeste, línea e-f; por un fondo en su costado Norte de ciento treinta y cuatro metros setenta y tres centímetros, línea f-g; y en el Sud, ciento treinta y un metros diecinueve centímetros, línea e-h; encerrando una superficie total incluida las ochavas de ocho mil setecientos sesenta y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Este, calle uno; al Oeste, calle tres; al Norte calle seis; y al Sud, calle cuatro. Todo según título antecedente". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 124199, F° 5103, T° 612 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de Collados, Hugo Eduardo Raimundo. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Embargo: de fecha 16/04/12 Aforo 36623, por \$ 15.405,46, el de estos autos. Se traba sobre los derechos y acciones que le pudieran corresponder al Sr. Raúl Abel Marzo en el dominio de titularidad de Hugo Eduardo Raimundo Collados. Emergentes del boleto de compraventa sobre el lote N° 23 Manzana 5. La API Informa: Que la partida impuesto inmobiliario N° 10-13-00-742589/0130-8, registra deuda por \$ 1.987,35, al 15-08-16. La Comuna de Sauce Viejo Informa: Que registra deuda total de \$ 4.117,80, al 17-02-16. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Sauce Viejo a los 22 días del mes de Junio de 2016...procedo a constituirme en el domicilio indicado del inmueble... identificado como lote N° 23 de la manzana N° 5, sito en calle 3 y 4 del loteo denominado Reynoso de ésta localidad, con Partida Inmobiliaria N° 10-13-00-742589/0130-8, conforme bajo el plano N° 79.142, lindando con frente a calle 3, contrafrente al lote N° 22, al costado Norte al lote N° 24 y al costado Sur con calle 4; verificando que se trata de un terreno totalmente baldío, en estado de abandono, no tiene ningún tipo de mejoras, se encuentra deshabitado y está ubicado en una zona de calles mejoradas, alumbrado público, agua de perforación y gas envasado". Condiciones: Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión del martillero- y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir del acto mismo de subasta. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11287, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 01 de Setiembre de 2016.

\$ 564 300784 Set. 7 Set. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito no 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de

Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: "Expte. Nº 154 AÑO 2013 - COMUNA DE PILAR c/Otros (LE. 6.232.632, L.C. 2.085.155, L.C. 2.085.085, LE. 2.492.294) s/Apremio Fiscal, se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIT: 27-13854200-4, proceda a vender en Publica Subasta el día 22 de septiembre de 2016 a las 10 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en las puertas del Juzgado Comunitario de las pequeñas causas de Pilar (Sta. Fe), con la base de \$ 12.128,47, si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor, el siguiente Inmueble: Dominio 094096 Tomo 200 I Folio 1641 y Dominio 1384 Tomo 225 P Folio 69 Dpto. Las Colonias, cuya descripción dice: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en el pueblo de Pilar, departamento Las Colonias, y que forma parte de la concesión número setenta y siete según título, de la manzana letra "C", sección este.- Dicha fracción de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Don Juan G. Bertero, inscripta en el Departamento Topográfico de la Provincia el catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco, plano registrado con el número cuarenta mil novecientos ochenta y dos, se individualiza como Lote Número Tres, y está compuesto de nueve metros de frente al oeste, con igual contrafrente al este, treinta y dos metros con cuarenta y seis centímetros en su costado norte y treinta y dos metros con cuarenta centímetros en el del sur, con una superficie total de doscientos noventa y un metros con ochenta y siete decímetros cuadrados, lindando: al oeste, con calle pública Los Colonizadores; al norte, con el lote Nº 2 del mismo plano, al este, con propiedad de Sucesores de Pedro Marchisio y al sur, con el lote Nº 4 del mismo plano, propiedad de Nicanor Beliz.- Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: Al 01/08/16 Aforo 99285 informa que el dominio subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: No Registra. Embargos: Al 16/05/13 Aforo 49643 "el de autos" Monto \$ 16.810,10.- (4 folios).- Inhibiciones: Al 21/06/2016 Aforo 78992 No Registran. A.P.I.: Al 28/03/2016 Partida Inmobiliaria: 09-20-00-086961/0001-6 Adeuda \$ 1.274,47. (calculada al 15/04/2016) períodos 2010/T 2011/T, 2012/1,2,3,4, 2013/ 1,2,3,4,5,6. 2014/1,2,3,4,5,6. 2015/1,2,3,4,5,6, 2016/ 1.- Comuna de Pilar: Al 19/04/2016 adeuda Tasa Gral. de Inmuebles \$18.122,57, períodos adeudados 211; Obra de Desagües cloacales: Adeuda \$ 2.272,89.-períodos adeudados 59.- S.C.I.T.: Al 20/07/16 Informa Partida Inmobiliaria: 09-20-00-086961/0001-6, plano 40982/1965 Lote 3 Avalúo total \$ 12.128,47. Cooperativa de Servicios Públicos " 3 de Julio " Ltda.: Al 14/04/2016 Obra Agua Potable y servicios adeuda \$ 2.500.- Constatación Judicial: Al 17/09/2015 el Sr. Juez Comunitario constata se trata de un lote baldío, con resagos de materiales producto de una evidencia de demolición de una vivienda antes existente, solo en su vértice Sur-Este se observa una pieza de material de ladrillos asentados en mezcla de mortero, de 2 x 2,50 mts. aproximadamente, con parte de paredes rotas y una puerta de madera en mal estado donde se ven fijadas Cédulas de notificación para estos mismo autos; el terreno se encuentra delimitado en lado Este con propiedad vecina por un precario tejido de alambre de aproximadamente 1,50 mts. de altura; en su costado Sur delimita con construcciones y un tapial de propiedad vecina, en su costado Norte con una construcción vecina de aproximadamente 5 mts. y el resto con un tapial de ladrillos de 1,50 mts. de altura, en su lado Oeste delimita solo 3 mts. desde su vértice Nor-Oeste por un tapial de ladrillos continuación del inmediato antes descripto y el resto sin encontrarse delimitado y siendo por este donde se encuentra el ingreso desde calle pública . El inmueble se ubica sobre calle pavimentada, paralela a cien metros de avenida principal ingreso a la localidad desde Ruta 10, cuenta frente al mismo con tendidos de redes de agua potable, energía eléctrica y desagües cloacales, se sitúa a un promedio de 4 a 5 cuadras de entes de gobierno, educativos, bancarios, cooperativos, mutuales y otros servicios.....No se encuentra ocupado. Fdo. Danilo J. Pinzano.- Al 28/06/2016 el Sr. Juez Comunitario constata.... Se trata de un lote baldío y que sin existir mejoras en el mismo mantiene las características que se describen en constatación judicial conforme Acta de fecha 17-09-2015.....Fdo. Danilo J. Pinzano.- Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio más comisión de ley del martillero, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Asimismo deberá abonar por el inmueble que adquiere los impuestos Nacionales, Provinciales y/o Comunales que se devenguen con posterioridad a la subasta, y el impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere, al aprobarse la subasta. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996, Acta Nº 3. Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera en Tucumán 23 Rafaela Tel. 03492 422826 03492 15588776.- No Repone Código Fiscal Ley 3456,-Fdo. Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 30 de Agosto de 2016.